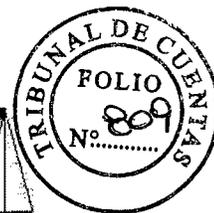




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 21 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna N° 1893/2015 Letra T.C.P. Pres.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el que suscribe comunica al Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, que en virtud de la próxima presentación del presupuesto del organismo, deberá suspender por razones de servicio el usufructo de su Receso Invernal Año 2015 a partir del día 24/08/2015.

Que dado el vínculo del mismo con la C.P. Noelia PESARESI, se suspende el goce del Receso Invernal Año 2015 de dicha agente.

Que por lo expuesto corresponde suspender el usufructo del Receso Invernal Año 2015, al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145 y a la C.P. Noelia PESARESI, Legajo N° 131, a partir del 24/08/2015, quedándoles pendiente de goce SEIS (6) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145 y a la C.P. Noelia PESARESI, Legajo N° 131, a partir del 24/08/2015, quedándoles pendiente de goce SEIS (6) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 3 3 /2015

TCP
Confeccionado CB
Controlado JF
Corrigido 7

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia